



RESOLUCION 541 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 OCT 2014

Expediente N° SO-19.177/14.-

**VISTO:**

La Resolución N° 220/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 220/14 se aprueba el Módulo de Contenidos Teoría de la Investigación en Educación del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, como así también el Equipo Docente.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando que se deje sin efectos la Resolución N° SO-220/14, en virtud de la presentación realizada por la Prof. Fabiana López y de la Esp. Ana Laura Mercader, por cuestiones relacionada a la propuesta y dictado del Módulo.

Que, asimismo, solicita emitir una nueva resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, aprobando el nuevo Módulo de Contenidos Teoría de la Investigación en Educación, carga horaria y Equipo Docente, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, en el punto 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, fija las instancias de Trayecto de Nivelación, Trayecto de Actualización y Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

Que, se debe aprobar el Módulo de Contenidos: Teoría de la Investigación en Educación correspondiente al Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj, como así también el Equipo docente que tendrá a cargo el dictado de la misma.-

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la  
Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-220/14 de Sede Orán, con relación a la aprobación del Módulo de Contenidos: Teoría de la Investigación en Educación, del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Sede Orán y a los considerando de la presente resolución.





RESOLUCION N° 541 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.177/14.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el nuevo Módulo de Contenidos: *Teoría de la Investigación en Educación*, del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el nuevo Equipo Docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo de Contenidos: *Teoría de la Investigación en Educación*, del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán, y que estará integrado de la siguiente manera:

Equipo Docente:

- Mg. Ana de Anquín
- Prof. María ángeles Bensi

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor, Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Equipo Docente para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA